ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACION PÚBLICA ID 1049-26-LP25

Con fecha 02 de julio de 2025, se reunió la Comisión para la evaluación de propuestas presentadas para la licitación de **SERVICIO TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL CHILOE INSULAR, CALBUCO, SENO YESTUARIO DE RELONCAVÍ, PALENA Y AYSEN.**

La citada Comisión Evaluadora se efectuó con la presencia de los siguientes integrantes, a saber:

MARÍA ANGÉLICA ALARCÓN DELGADO, **RUT N°13.399.865-9,** **INVESTIGADOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN PUTEMÚN IFOP.**	Signed by:Maria Angelica Alarcon Signed at:2025-07-03 11:07:37 -04:00 Reason:Firmado electronicamente por M
JOHANA ANDREA OJEDA PALMA, **RUT N°12.423.350-K,** **INVESTIGADOR SENIOR DEPTO. MEDIO AMBIENTE IFOP.**	Signed by:Johana Ojeda Palma Signed at:2025-07-03 11:05:13 -04:00 Reason:Firmado electronicamente por Jo
GONZALO FELIPE CALDERÓN GONZÁLEZ, **RUT N° 16.341.663-8,** **INVESTIGADOR DEPTO. MEDIO AMBIENTE PUERTO MONTT IFOP.**	Signed by:Gonzalo Calderón González Signed at:2025-07-02 19:14:32 -04:00 Reason:Firmado electronicamente por G

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE ANTECEDENTES

En primera instancia, cabe mencionar que para la presente licitación se presentó **02 ofertas:**

-IMPERIA SPA RUT N°77.754.857-3

En primera instancia se constató que el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores que mantiene Mercado Público.

1. Revisión de Documentos Administrativos:
El oferente adjuntó la totalidad de los antecedentes requeridos en el artículo N°11 de las Bases Administrativas, no registrándose observaciones. Por tanto, su propuesta fue considerada admisible en esta etapa.

2. Revisión de Documentos Técnicos:
Se comprobó que el oferente presentó la totalidad de los antecedentes técnicos solicitados. No obstante, se observó que el **Anexo N°5 - Declaración Jurada Simple y Pacto de Integridad** fue presentado sin los documentos de respaldo exigidos en las bases. En virtud de lo anterior, conforme a lo establecido en el **Cuadro de Revisión de Antecedentes**, corresponde la aplicación de la penalización de **5 puntos**, en caso de que la oferta sea aceptada y pase a la etapa de evaluación de criterios.

3. Revisión de la Oferta Económica:
Se constató que el oferente presentó el Anexo N°6 - Oferta Económica conforme a lo solicitado en las bases, sin observaciones. Asimismo, se verificó que el monto ofertado no excede el presupuesto disponible para la contratación del servicio.

En consecuencia, la oferta económica fue declarada admisible y considerada para efectos de evaluación, conforme al Cuadro de Revisión de Antecedentes y los criterios definidos en las bases de licitación. Lo anterior conforme con cuadro de revisión de antecedentes.

-VÍCTOR MOISÉS MILLACHINE ALVARADO RUT N°15.290.899-7

En primera instancia se constató que el oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores que mantiene Mercado Público.

1. Revisión de Documentos Administrativos:

Respecto a la entrega de Documentos Administrativos solicitados, se comprobó que el oferente no adjuntó el anexo N°1. No se solicitó al oferente salvar esta omisión por el foro inverso del portal www.mercadopublico.cl debido a los motivos que se indican en los siguientes párrafos.

2. Revisión de Documentos Técnicos:

Respecto a la entrega de Documentos Técnicos solicitados, se constató lo siguiente:
El oferente no presentó ninguno de los documentos técnicos requeridos, no ajustándose a lo requerido en el punto N°2.2 del artículo N°11 de las bases administrativas de licitación. Por lo tanto, por los motivos señalados anteriormente, su oferta es inadmisible, conforme a cuadro de revisión de antecedentes:

3. Revisión de la Oferta Económica:

De acuerdo a la Oferta Económica presentada se constató que el oferente no adjuntó ANEXO N°6. Lo anterior conforme cuadro de revisión de antecedentes. Por lo tanto, por los motivos señalados anteriormente, su oferta es inadmisible, conforme a cuadro de revisión de antecedentes:

***CUADRO DE REVISION DE ANTECEDENTES, SERVICIO TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL CHILOE INSULAR, CALBUCO, SENO YESTUARIO DE RELONCAVÍ, PALENA Y AYSEN.*”.ID 1049-26-LP25. Requisición Interna N°49986/2025.**			
TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	**IMPERIA SPA** **RUT N° 77.754.857-3**	**VÍCTOR MOISÉS MILLACHINE ALVARADO** **RUT N° 15.290.899-7**
ADM.	Identificación del oferente, ANEXO N°1.	Si Presenta.	No Presenta
ADM.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	Si Presenta.	No Presenta
ADM.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representantes(s) Legal(es)	Si Presenta.	No Presenta
ADM.	Certificado actualizado que conste los poderes vigentes de los representantes legales	Si Presenta.	No Presenta
TEC.	ANEXO Nº2, Declaración de Condiciones de la Embarcación ofertada.	Si Presenta.	No Presenta
TEC.	ANEXO N°3: Experiencia del oferente en Servicios Similares,	Si Presenta.	No Presenta
TEC.	UNA FACTURA POR AÑOTRABAJO REALIZADO legible emitida entre los años 2020-2025	Si Presenta Acredita Facturas con 4 años de experiencia	No Presenta
TEC.	ANEXO Nº4 Compromiso de cumplimiento de mantenciones preventivas y correctivas a todo evento y compromiso de la embarcación titular y de reemplazo durante el periodo de contrato.	Si Presenta.	No Presenta
TEC.	Certificado de Matrícula de la embarcación.	Si Presenta.	No Presenta
TEC.	Certificado de Navegabilidad Vigente de la embarcación.	Si Presenta.	No Presenta
TEC.	Licencia de estación de barco de la embarcación en la zona de estudio.	Si Presenta.	No Presenta
TEC.	Set de fotos	Si Presenta.	No Presenta
TEC.	Copia legalizada ante Notario Público del poder para la administración de la(s) embarcación que postula con vigencia correspondiente a todo el periodo de ejecución del servicio	No aplica	No Presenta
TEC.	ANEXO Nº5 Declaración Jurada simple de pacto de integridad (ANEXO N°5). El oferente deberá adjuntar debidamente firmado el Anexo N°5 – Declaración Jurada Simple de Pacto de Integridad, junto con la presentación de un documento de “programa de integridad”, en formato propio, y sus respectivos antecedentes, en caso de que el oferente lo incorpore.	Si presenta anexo N°5 No presenta de programa de integridad en formato propio	No Presenta
TEC.	ANEXO N°6, sobre identificación del personal de la embarcación. Se deberá adjuntar la documentación exigida por la Autoridad Marítima para el 1° y 2° capitán autorizados para ejercer dicho cargo. El oferente que no presente ninguno de los documentos solicitados en este Anexo será declarado INADMISIBLE técnicamente.	Si Presenta.	No Presenta
TEC.	Adjuntar la documentación exigida por la Autoridad Marítima para el 1° y 2° capitán que lo autoriza para ejercer dicho Cargo.	Si Presenta.	No Presenta
ECO.	ANEXO N°7: Indicar oferta económica según ANEXO N°7, con impuesto incluido o exento de impuesto en caso de corresponder.	Si Presenta. **$74.500.000.- exento de impuestos**	No Presenta $ 76.200.000 impuestos incluidos
ECO.	PRESUPUESTO DISPONIBLE	**$77.200.000.- impuestos incluidos.**	

Debido a que el oferente **VÍCTOR MOISÉS MILLACHINE ALVARADO RUT N°15.290.899-7, no** cumple con los requerimientos mínimos establecidos según lo indicado en bases de licitación, se decide **no aceptar** su oferta y por tanto no pasará a la etapa de la evaluación según los criterios indicados en el artículo N°15 de las bases de licitación.

En virtud de que el oferente **IMPERIA SPA RUT N°77.754.857-3,** cumple con los requerimientos mínimos establecidos según lo indicado en bases de licitación, se decide **aceptar** su oferta y realizar la evaluación según los criterios indicados en el artículo N°15 de las bases de licitación:

Se realiza la evaluación según los siguientes criterios:

REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS Y CONDICIONES DE LA EMBARCACIÓN OFERTADA SEGÚN PAUTA DE EVALUACIÓN (50%)

El oferente deberá presentar formulario según el **Anexo N°2** para embarcación ofertada. Se evaluará en escala de 1 a 10 puntos. Donde 10 puntos es el puntaje máximo a obtener.

Pauta de evaluación			
Lancha mayor a 25 TRG	< 25 TRG		= o >25 TRG
	INADMISIBLE		10 puntos
Lancha mayor a 15 metros de eslora	< 15 mts		= o >15 mts
	INADMISIBLE		10 puntos
Desplazamiento de trabajo entre 8 a 12 nudos	< 8 nudos	Entre 8 a 11 nudos	> 12 nudos
	INADMISIBLE	5 puntos	10 puntos
Huinche o chigre hidráulico o mecánico con capacidad de levante mínimo de 200 kg. Pluma para instalación de equipos.	Sin Huinche		Con Huinche
	INADMISIBLE		10 puntos
Refrigerador y congelador para la mantención de muestras de sedimento y nutrientes, respectivamente.	No cumple		Cumple
	INADMISIBLE		10 puntos
Bote auxiliar con motor fuera de borda. Sistema de alumbrado de 12 y 220 volts, con generador eléctrico para uso continuo (24 hrs). Regulador de voltaje (UPS). Foco direccionable para búsqueda de equipos	No cumple		Cumple
	INADMISIBLE		10 puntos
1 persona para apoyar a funcionarios de IFOP durante el muestreo.	No cumple		Cumple
	INADMISIBLE		10 puntos
Radios VHF/UHF	No cumple		Cumple
	INADMISIBLE		10 puntos
Ecosonda, Sonar, Radar	No cumple		Cumple
	INADMISIBLE		10 puntos
Sistema de navegación GPS	No cumple		Cumple
	INADMISIBLE		10 puntos
Compás Magnético	No cumple		Cumple
	INADMISIBLE		10 puntos
Internet Satelital	No cumple		Cumple
	INADMISIBLE		10 puntos
Chalecos salvavidas y circulares, estado de la balsa y válvula hidrostática (si corresponde), Ayudas térmicas	No cumple		Cumple
	INADMISIBLE		10 puntos
Botiquín primeros auxilios	No cumple		Cumple
	INADMISIBLE		10 puntos
Señales pirotécnicas vigentes (bengalas, bombas de humo, otras) Linternas, reflectores de radar, pito o sirena	No cumple		Cumple
	INADMISIBLE		10 puntos
Extintores Reglamentarios	No cumple		Cumple
	INADMISIBLE		10 puntos
Habitabilidad a bordo como para cuatro investigadores extra tripulación	Menor a 4 pasajeros IFOP	4 pasajeros IFOP	5 o más pasajeros IFOP
	INADMISIBLE	7 puntos	10 puntos

Camarotes en áreas diferentes a otros espacios comunes, altura adecuada	Muy estrecho	Estrecho	Suficiente
	1 punto	5 puntos	10 puntos
colchones y ropa de cama en buen estado	Mal estado	Regular estado	Excelente estado
	inadmisible	5 puntos	10 puntos
Baño y ducha con agua caliente	Sin ducha		Con agua caliente
	inadmisible		10 puntos
Estación de trabajo para muestras	Sin Mesón		Con mesón
	inadmisible		10 puntos
Bodega para almacenar equipos y material	Muy estrecho	Estrecho	Suficiente
	1 punto	5 puntos	10 puntos

La comisión evaluadora revisará las condiciones de las **embarcaciones** que postulan, según el cumplimiento de los aspectos obligatorios y el puntaje obtenido de los aspectos evaluables.

El puntaje final correspondiente al criterio técnico será calculado a partir del promedio de los puntajes obtenidos en cada uno de los subcriterios evaluados conforme a la pauta técnica. Este resultado será luego ponderado en un 50% del puntaje total de evaluación de la oferta.

Se declararán inadmisibles las ofertas que no cumplan alguno de los aspectos obligatorios determinados en anexo N°2. En caso de que se detecten aspectos observados susceptibles de corrección, estos deberán ser subsanados y verificados antes de la firma del contrato. Si al momento de la verificación final el oferente adjudicado no ha subsanado los aspectos observados, se declarará sin efecto la adjudicación, reservándose el IFOP el derecho de readjudicar el contrato al oferente que obtenga el siguiente mejor puntaje, siempre que su oferta sea considerada admisible.

Todas las embarcaciones deben cumplir con las normas legales vigentes y bajo ninguna circunstancia se eximirá de los aspectos contenidos en la Ley.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN AÑOS EN SERVICIOS SIMILARES (10%)

Se evaluará la experiencia del oferente en años por servicios realizados en el rubro licitado, en el periodo establecido entre los años **2015-2025** inclusive, según lo declarado por el oferente en el anexo N°3 en la columna “NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES REALIZADAS. Para comprobar esta información, el oferente debe adjuntar a lo menos UNA FACTURA POR]AÑO en el período establecido, que avalen inequívocamente la experiencia del oferente en los servicios correspondientes al rubro de esta licitación. Los puntajes se establecerán de acuerdo con lo siguiente:

Igual o mayor a 5 años: 10 puntos
Igual a 4 años: 7 puntos
Igual a 3 años: 5 puntos
Igual a 2 años: 3 puntos
Igual a 1 año: 1 punto
Cero trabajos, o si presenta anexo N°3 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 0 punto (ver articulo N°15)
Si el oferente no adjuntó ninguno de los documentos requeridos para este criterio, se declarará la oferta inadmisible.

NOTA:

No se considerará el dato, si el contenido de los documentos de FACTURA no coincide con la información que el oferente indique en la columna “Nombre o identificación de las prestaciones realizadas” del anexo N°3. Así mismo no se considerará la experiencia comprobable con facturas distintas a la materia del servicio o rubro licitado.

No se considerarán como respaldo del Anexo N°3, otros documentos diferente a los solicitados. No se considerarán como respaldo documentos correspondientes a contratos, órdenes de compra, resoluciones de contratos ni otro documento diferente al solicitado.

Las FACTURAS presentadas deberán estar emitida(s) válidamente por el oferente y aceptada por el destinatario, la cual debe ser de aquellas autorizadas por el Servicio de Impuestos Internos de Chile.

La experiencia debe ser del oferente exclusivamente, y no de sus trabajadores.

En aquellos casos donde el oferente carezca de la referida experiencia, deberá igualmente presentar el anexo N°3 completando los datos de Razón social, RUT, firma y fecha, pudiendo dejar el resto del contenido del anexo en blanco o sin completar, o indicando el número cero en la columna referente a proyectos, o en su defecto podrá tajar la tabla del formulario con una línea diagonal, y se evaluará con 0 puntos.

La experiencia declarada en Anexo N°3 con documentación incompleta, no será contabilizada en la puntuación descontándose de la sumatoria. Los servicios que cuenten con su correspondiente FACTURA pero que no hayan sido incluidos en anexo N°3 tampoco serán contabilizadas.

Si el oferente presenta anexo N°3 y no adjunta ningún documento correspondiente a FACTURA que avalen el trabajo realizado, será evaluado como sin experiencia con 0 puntos.

Si el oferente presenta documentos de FACTURA, pero no adjunta Anexo N°3 se solicitará este anexo por foro inverso y será evaluado con 0 puntos.

Si el oferente no adjunto ninguno de los documentos requeridos en el punto 11.2.2 (Anexo N°3 y facturas de respaldo), se declarará la oferta inadmisible. Sin perjuicio de lo anterior, solo en el caso de que se presente un solo oferente en una línea de servicio y éste omita el anexo N°3 y las facturas, se podrá solicitar el anexo firmado por el oferente por medio de foro inverso, y se evaluará con 0 puntos en el criterio técnico, y será castigado en la evaluación de requisitos formales en caso de proceder.

En caso de postulación con UTP, se deberá adjuntar la documentación señalada por todos los miembros que forman parte de ella. Y para el cálculo del puntaje, solo se considerará la experiencia del integrante de la UTP con mayor cantidad de experiencia entre sus miembros.

Se declarará inadmisible la oferta que no presente ninguno de los documentos requeridos en este criterio de evaluación (Anexo N°3 y facturas de respaldo).

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)

10 puntos: Presenta el Anexo N°5 junto con un programa de integridad y sus antecedentes
5 puntos: Presenta solo el Anexo N°5, sin programa de integridad
Oferta inadmisible: No presenta el Anexo N°5

Importante:
La presentación del Anexo N°5 es obligatoria para la admisibilidad de la oferta.
El documento de programa de integridad puede ser presentado en formato propio del oferente e incluirá los antecedentes que acrediten su existencia o implementación, conforme a lo declarado.

En caso de no adjuntar el Anexo N°5, la oferta será declarada inadmisible, sin perjuicio de lo dispuesto en el articuloN°11.2.5 de las bases administrativas de licitación.

OFERTA ECONÓMICA (30%)

El mayor Puntaje en este ítem (**10 puntos**), lo obtendrá el oferente que presente la propuesta más económica, cumpliendo con los requerimientos técnicos solicitados.
Esta oferta económica deberá considerar todos los gastos que incurra el OFERENTE, asociados a la navegación, víveres, instalación/desinstalación de equipamiento, tripulación, etc.
Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:
PjeOi = (Oe/Oi)* 10, donde:
Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i
Oe: Oferta más conveniente
Oi: Oferta del oferente i

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

-Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos.
-Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal. O si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información. O si la oferta fuese aceptada habiendo aplicado el principio de no formalización en la presentación de documentación, se calificará con 5 puntos.
-Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisible.

NOTA: Se declarará inadmisible la oferta que cuyo puntaje ponderado sea inferior a 7,00 puntos

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

CUADRO DE EVALUCION DE CRITERIOS:

LICITACION ID N°1049-26-LP25, PARA SERVICIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL CHILOE INSULAR, CALBUCO, SENO Y ESTUARIO DE RELONCAVÍ, PALENA Y AYSEN
Requisición Interna N°**49986**/2025.
IMPERIA SPA RUT N° 77.754.857-3

IMPERIA SPA

RUT N° 77.754.857-3

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PUNTOS	PUNTOS PONDERADOS
Experiencia en trabajos similares (10 %) 10%	Igual o mayor a 5 años: 10 puntos Igual a 4 años: 7 puntos Igual a 3 años: 5 puntos Igual a 2 años: 3 puntos Igual a 1 año: 1 punto Cero trabajos, o si presenta anexo N°3 sin adjuntar facturas, o no posee experiencia en el periodo solicitado: 0 punto (ver articulo N°15)	Igual a 4 años: 7 puntos	7,00	0,70
EVALUACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL OFERENTE (50%) 50%	REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS Y CONDICIONES DE LA EMBARCACIÓN OFERTADA SEGÚN PAUTA DE EVALUACIÓN	Desplazamiento de trabajo entre 8 a 11 nudos Camarote Estrecho Colchones y ropa de cama en regular estado	9,32	4,66
Programa de Integridad 5%	10 puntos: Presenta el Anexo N°5 junto con un programa de integridad y sus antecedentes 5 puntos: Presenta solo el Anexo N°5, sin programa de integridad Oferta inadmisible: No presenta el Anexo N°5	Adjunta anexo 5° sin adjuntar documento de respaldo en formato propio de programa de integridad	5,00	0,25
Cumplimiento de los Requisitos formales en forma y plazo 5%	Si el proponente presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo, se calificará con 10 puntos. Si el proponente realiza una presentación incompleta de documentos relacionados con antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, debiendo subsanar las omisiones por medio del foro inverso del portal. O si se le solicita aclarar su oferta debiendo complementar información. O si la oferta fuese aceptada habiendo aplicado el principio de no formalización en la presentación de documentación, se calificará con 5 puntos. Si el oferente no da respuesta, luego de haber sido consultado por medio del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con el artículo N°11 de las bases de licitación, su oferta resultará inadmisible.	Presenta dentro del plazo establecido la totalidad de los antecedentes	10,00	0,50

Oferta económica 30%	Esta oferta económica deberá considerar todos los gastos que incurra el OFERENTE, para la prestación del servicio. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula: PjeOi = (Oe/Oi)* 10, donde: Pje Oi: Puntaje obtenido por oferente i Oe: Oferta más conveniente Oi: Oferta del oferente i	$74.500.000.- exento de impuestos	10,00	3,00
			PUNTAJE FINAL	9,11

INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De la revisión conjunta generada por parte de la comisión evaluadora, se desprende el siguiente resultado:

1. Se recibió **02 ofertas** para la licitación de ***SERVICIO TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL CHILOE INSULAR, CALBUCO, SENO YESTUARIO DE RELONCAVÍ, PALENA Y AYSEN.***

2. La oferta presenta por **VÍCTOR MOISÉS MILLACHINE ALVARADO RUT N°15.290.899-7** no fue aceptada, dado que no presentó la **documentación administrativa, técnica y económica** de acuerdo con lo estipulado en el artículo N°11 de las bases administrativas.

3. La oferta presenta por **IMPERIA SPA RUT N°77.754.857-3,** fue aceptada, dado que presentó la **documentación administrativa, técnica y económica** de acuerdo con lo estipulado en el artículo N°11 de las bases administrativas **en tiempo y forma**.

4. Se evaluó técnicamente la propuesta **IMPERIA SPA RUT N°77.754.857-3,** quien obtuvo un puntaje total ponderado de **9,11 puntos.**

5. Por lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora propone a la Dirección Ejecutiva de **IFOP** adjudicar el proceso de licitación pública denominado ***SERVICIO TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL CHILOE INSULAR, CALBUCO, SENO YESTUARIO DE RELONCAVÍ, PALENA Y AYSEN*****, ID N°1049-26-LP25,** al oferente **IMPERIA SPA RUT N°77.754.857-3,** de acuerdo con el siguiente detalle:

EVALUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS				
N	**SERVICIO**	**PROVEEDOR**	**PUNTAJE**	**PRECIO TOTAL**
1	**SERVICIO TRANSPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL CHILOE INSULAR, CALBUCO, SENO YESTUARIO DE RELONCAVÍ, PALENA Y AYSEN** **Presupuesto disponible $77.200.000.- impuestos incluidos.**	**IMPERIA SPA RUT N° 77.754.857-3** **EMBARCACIÓN TITULAR: JOSEFINA ANTONIA MATRÍCULA N°: 7738**	**9,11**	**$74.500.000.- exento de impuestos**